PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedatario

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 152 -2019-PCM/OGA

Lima, 17 OCT. 2019

VISTO: El Informe N° D000279-2019-PCM-OAA del 17 de octubre de 2019, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-PCM/OGA de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2019-PCM/OGA de fecha 17 de octubre de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento por Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de operador logístico para el Festival Bicentenario de Innovación Social Cabildos 21 en la Universidad Jorge Basadre Grohmann en la ciudad de Tacna" – PAC N° 52;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Asuntos Administrativos remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 025-2019-PCM, para la "Contratación del servicio de operador logístico para el Festival Bicentenario de Innovación Social Cabildos 21 en la Universidad Jorge Basadre Grohmann en la ciudad de Tacna" – PAC N° 52;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA L. ARCO CABELLO
Secretaria

Que, según se desprende del literal i), numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM de fecha 27 de junio de 2019, el Titular de la Entidad, delegó en el Director de la Oficina General de Administracion la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección así como modificar su composición;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 025-2019-PCM, para la "Contratación del servicio de operador logístico para el Festival Bicentenario de Innovación Social Cabildos 21 en la Universidad Jorge Basadre Grohmann en la ciudad de Tacna" – PAC N° 52;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 025-2019-PCM, para la "Contratación del servicio de operador logístico para el Festival Bicentenario de Innovación Social Cabildos 21 en la Universidad Jorge Basadre Grohmann en la ciudad de Tacna" – PAC N° 52, conforme se detalla a continuación:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
CHRISTIAN EDMUNDO MONTIEL ROJAS PRESIDENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen contractual: CAS	**GIOVANNI CHRISTIAN ESPINOZA VALDIVIA** PRESIDENTE SUPLENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
ANDRÉS JESÚS MEZA FLORES PRIMER MIEMBRO Área: Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú Régimen Laboral: CAS	**AIDA ADRIANA DOIG MANNUCCI** SUPLENTE PRIMER MIEMBRO Área: Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú Régimen Laboral: CAS
LINDER CRISTIAN YUPARI SAAVEDRA SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS	**DORIS TORRES CAMPOS** SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS

ARTÍCULO 2.- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1 ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA ARCO CABELLO
Fedataria

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1.

ARTÍCULO 4.- Notificar a la Alta Dirección, la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM.

ARTÍCULO 5.- Publicar, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros